

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA

**POTESTAD** 

RADICACION: <u>110013110018-2019-00270-00</u>

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, se levantaron los términos Judiciales.

De otro lado, el acuerdo **PCSJA20-11597** del 15 de julio de 2020, **PCSJA20-11614** del 6 de agosto de 2020 y **PCSJA20-11622** del 21 de agosto de 2020, se ordenó el CIERRE de algunas sedes judiciales de Bogotá, entre esos el EDIFICIO NEMQUETEBA **desde el 16 al 31 de julio de 2020, 10 al 21 de agosto del 2020** y **6 de agosto al 31 de agosto de 2020** donde se encuentra ubicado este Despacho.

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 372 y 372 del C.G.P.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

**PRIMERO: RECONOCER** personería al abogado JOSE ALEJANDRO CALDERON VASQUEZ, en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**SEGUNDO: FIJAR** fecha para el día <u>TRES (3)</u> de <u>NOVIEMBRE</u> de <u>2020</u> a las <u>10:00 a.m.</u> para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 371 y 373 del C.G.P.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

TERCERO: COMUNIQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO a las partes, enviando copia de esta decisión, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 44, fijado hoy 26-08-2020 a la hora de
las 8:00 am.

KATLINE NATHALI VARGAS QUITTAN
SECRETARIA